



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Direc
Com.
Com.
Ard

Página 1
R.A.M 185/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 185/16
Sucre, 08 de Junio de 2016



Fj.3
10-6-16
17:55

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de junio de 2016, el Lic. Peter Campos, DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA y Sr. Antonio Canaviri, OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN "UNICEF", hacen conocer a la CONCEJAL: Abog. Kathia M. Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, tienen planificado implementar el OBSERVATORIO ECONÓMICO SOCIAL, con ese antecedente, INVITAN a participar en la "SOCIALIZACIÓN DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ", que se realizará el día jueves 09 de junio de 2016, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, ubicado en la calle final Padilla y Camargo s/n, Urbanización Los Álamos.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de junio de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida INVITACIÓN, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA del H. Concejo Municipal y a los ASESORES de la referida Comisión: Lic. Renato Pino Morales, Lic. Roberto Arce Canaviri, Lic. Isabel Urquiza Córdova, Lic. Daniela Lahor, con la finalidad de que asistan y participen de la "SOCIALIZACIÓN DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ", que se realizará el día jueves, 09 de junio de 2016, a Hrs. 09:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, sito en calle final Padilla y Camargo s/n Urbanización Los Álamos, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 185/16

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA del H. Concejo Municipal y a los ASESORES de la referida Comisión: Lic. Renato Pino Morales, Lic. Roberto Arce Canaviri, Lic. Isabel Urquizu Córdova, Lic. Daniela Lahor, con la finalidad de que asistan y participen en el evento de "SOCIALIZACIÓN DEL ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ", a los efectos de implementar el OBSERVATORIO ECONÓMICO SOCIAL, que se realizará el día jueves, 09 de junio de 2016, a Hrs. 09:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, sito en calle final Padilla y Camargo s/n, Urbanización Los Álamos, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.